

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría del Ayuntamiento. H Ayuntamiento Municipal Constitucional. Tepeyanco, Tlaxcala. 2017 – 2021.

Siendo las once horas con quince minutos del día seis de enero de dos mil diecisiete, estando reunidos la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala convocados por el Licenciado Bladimir Zainos Flores, Presidente Municipal Constitucional de Tepeyanco, Tlaxcala, para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tepeyanco.

Bajo el siguiente orden del día.

1. Pase de lista.
2. Verificación del quorum legal.
3. Ratificación del Secretario del H. Ayuntamiento
4. Propuesta del Juez Municipal
5. Ratificación del Cronista conforme lo dispone el artículo 41 fracción VII de la Ley Municipal del Estado.
6. Integración de Comisiones
7. Aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal Licenciado Bladimir Zainos Flores, para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio.
8. Acuerdo por el que se somete a votación el autorizar subsidios o estímulos a personas de la tercera edad o adultos mayores, personas vulnerables de extrema pobreza o de interés social en el cobro de impuestos,

lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, de la ley de ingresos del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala para el ejercicio 2017.

9. Asuntos generales.

Estando de acuerdo con el orden del día los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, se procedió a desahogar el primer punto del orden del día relativo al pase de lista.

Lic. Bladimir Zainos Flores, Presidente Municipal Constitucional

Lic. Patricia Pérez Rivas, Síndico Municipal

C.D. Javier Ixtlapale Serrano, Primer Regidor

C. Marianella Hernández Lara, Segundo Regidor

C. Fernando Juárez Gorostieta, Tercer Regidor

C. Francisco Ixtlapale Pérez, Cuarto Regidor

C. Dulce Hernández Santana, Quinto Regidor

C. Raúl Morales Terán, Sexto Regidor

C. Carlos Xochihua Xochihua, Presidente de Comunidad de San Cosme Atlamaxac

C. Indalecio Rojas Morales, Presidente de Comunidad de San Pedro Xalcaltzinco

C. Alejandro Zempoalteca Sánchez, Presidente de Comunidad de Santiago Tlacoachcalco.

C. Delfina Sánchez Contreras, Presidenta de Comunidad de la Aurora

Lic. Leydi Joselin Viveros Guerrero, Presidenta de Comunidad de la Colonia Guerrero.

C. Juan Manuel Muñoz Lara, Presidente de Comunidad de la Colonia Las Águilas.

C. Marvella Muñoz Meneses, Presidenta de Comunidad de la Colonia Vacaciones.

Una vez realizado el pase de lista correspondiente se declaró formalmente instalada la sesión toda vez que existió el quorum legal para poder llevar a cabo la presente sesión.

Respecto al tercer punto del orden del día relativo a la ratificación del Secretario del Honorable Ayuntamiento Licenciado Roberto Muñoz Soto, una vez que el Presidente Municipal puso a consideración de los integrantes del cabildo, la presente propuesta resulto aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes.

Con fundamento en los artículos 41, fracción VII y 155, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, el Presidente Municipal Lic. Bladimir Zainos Flores procedió a proponer la siguiente terna con la finalidad de designar al Juez Municipal, dicha terna quedó integrada por los siguientes ciudadanos:

1. C. Adán Flores Curiel.
2. C. Reginaldo Muñoz Suarez
3. C. Diego Martínez Curiel

En uso de la voz el regidor Javier Ixtlapale Serrano hizo la propuesta en favor del C. Adán Flores Curiel, propuesta que también fue respaldada por la regidora Marianella Hernández Lara, quien en uso de la voz manifestó que esta de acuerdo con la asignación del Juez Municipal, a pesar de que no reúne los requisitos establecidos en la fracción

primera del artículo 154 de la Ley Municipal del Estado.

Una vez que fue sometida a consideración de los presentes la terna propuesta resulto electo el C. Adán Flores Curiel como Juez Municipal.

Acto seguido, en relación al punto número 5 del orden del día relativo a la ratificación del Cronista Municipal, el Presidente Municipal Lic. Bladimir Zainos Flores propuso a la Licenciada Ruby Evelyn Ramírez Tlecuitl, conforme lo establecido en el artículo 41, fracción VII, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, propuesta que resulto aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes

Una vez ratificado el nombramiento de los anteriores servidores públicos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se procedió a tomar la protesta de ley a los ciudadanos:

1. Lic. Roberto Muñoz Soto
2. C. Adán Flores Curiel
3. Lic. Ruby Evelyn Ramírez Tlecuitl

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado Bladimir Zainos Flores, procedió a dar cumplimiento con lo establecido en el precepto jurídico antes mencionando la siguiente leyenda:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la particular del Estado y las Leyes que de ellas se emanen”

A lo que los ciudadanos

1. Lic. Roberto Muñoz Soto
2. C. Adán Flores Curiel

3. Lic. Ruby Evelyn Ramirez Tlecuil

Contestaron:

“Si Protesto”

Nuevamente haciendo uso de la voz el Licenciado Bladimir Zainos Flores aludió:

“De no hacerlo así que el pueblo se los demande”

Continuando con el desarrollo del orden del día relativo a la Integración de Comisiones conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, una vez que fueron sometidas a votación y que resultaron aprobadas por unanimidad de votos quedaron integradas de la siguiente forma:

<p>1. Comisión de Hacienda</p>	<p>Presidente: Javier Ixtlapale Serrano</p> <p>Primer Vocal: Dulce Hernández Santana</p> <p>Segundo Vocal: Marianella Hernández Lara</p>
<p>2. Desarrollo Urbano, Obras Publicas y Ecología</p>	<p>Presidente: Marianella Hernández Lara</p> <p>Primer Vocal: Fernando Juárez Gorostieta</p> <p>Segundo Vocal: Javier Ixtlapale Serrano</p>
<p>3. Gobernación, Seguridad Pública, Vialidad y Transporte</p>	<p>Presidente: Fernando Juárez Gorostieta</p> <p>Primer Vocal: Francisco Ixtlapale Pérez</p> <p>Segundo Vocal: Raúl Morales Terán</p>

<p>4. Salud Publica y Desarrollo Social</p>	<p>Presidente: Francisco Ixtlapale Pérez</p> <p>Primer Vocal: Raúl Morales Terán</p> <p>Segundo Vocal: Javier Ixtlapale Serrano</p>
<p>5. Educación Pública, Derechos Humanos e igualdad de Genero</p>	<p>Presidente: Dulce Hernández Santana</p> <p>Primer Vocal: Francisco Ixtlapale Pérez</p> <p>Segundo Vocal: Marianella Hernández Lara</p>
<p>6. Protección y Control de Patrimonio Municipal</p>	<p>Presidente: Raúl Morales Terán</p> <p>Primer Vocal: Fernando Juárez Gorostieta</p> <p>Segundo Vocal: Dulce Hernández Santana</p>

Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal Licenciado Bladimir Zainos Flores, para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio, una vez que fue sometida a votación resulto aprobada por unanimidad de votos en los términos siguientes:

Aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio

El Secretario del Ayuntamiento comenta que es necesario otorgar un poder general para pleitos y cobranzas al personal jurídico a efecto de que cuenten con la representación legal y para tal efecto

se da lectura a la delegación de facultades que se otorgan siendo las siguientes: En términos de lo dispuesto por el artículo 33 fracciones IV, XXVIII y XLVIII de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en relación con los preceptos legales 99 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; este Honorable Ayuntamiento del Municipio Tepeyanco, Tlaxcala, por unanimidad nombra como apoderados legales del mismo a los CC. Adrián Morales Luna, Linda Flores Sánchez, Javier Pérez Guzmán, Lic. Julio Cesar Sandoval Cuatepotzo, Lic. Roberto Muñoz Soto y Lic. Bladimir Zainos Flores; por lo que esta autoridad les otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, conjunta o separadamente, a efecto de que representen legalmente al MUNICIPIO DE TEPEYANCO DEL ESTADO DE TLAXCALA y a su AYUNTAMIENTO, en todos los procedimientos Administrativos, Jurisdiccionales y Laborales en los que sean parte, con todas las facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo 2178 y las especiales del Artículo, 2214 ambos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y sus correlativos de las demás Entidades Federativas en que se ejercite. **Pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesiones de bienes o derechos municipales.** Los apoderados podrán concurrir ante toda clase de personas físicas o morales, públicas, administrativas, civiles, familiares, penales, fiscales, judiciales o particulares, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala, las Autoridades Federales y de Amparo, así como las demás autoridades ante las que sea necesario comparecer para realizar la procuración y defensa de los intereses municipales, así como comparecer en todos los juicios que se encuentren sustanciando ante las diversas autoridades mencionadas, así como en aquellos que se sigan tramitando en el presente y en lo futuro, sin necesidad de nuevo otorgamiento de poder. En caso

de juicio, de una manera enunciativa y no limitativa, gozaran de facultades para interponer y desistirse de las acciones penales que les sean potestativas; promover toda clase de demandas, procedimientos y avisos rescisorios; coadyuvar con el Ministerio Público; para desistirse; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones, aun las de carácter personalísimo; para recusar; para recibir pagos; para contestar las demandas y reconveniones que se entablen en contra de su mandante; oponer excepciones; rendir y aportar toda clase de pruebas; presentar testigos y a su vez protestar a los de la contraria y los repregunten y tachen; oír autos interlocutorios y definitivos, consentir de los favorables y pedir revocación; apelar y pedir aclaración de sentencias definitivas; interponer y desistirse del juicio de amparo; reconocer firmas y documentos, redargüir de falsos a los que se presenten por la contraria, nombren peritos y recusen a los de la contraria; asistan a las almonedas, transen los juicios; perciban valores y otorguen recibos y carta de pago; comparecer ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Tlaxcala y demás autoridades laborales que sean necesarias para intervenir en cualquier procedimiento laboral, y ejercer cualquier otro acto o facultad que de acuerdo con la Ley se exija poder especial. Aunado a lo anterior en este mismo acto se autoriza a la Lic. Patricia Pérez Rivas en su calidad de Representante Legal y Síndico Municipal, para que realice los trámites correspondientes para la publicación correspondiente en el periódico Oficial de Gobierno del Estado. Una vez vertidos diversos comentarios por parte de los miembros del Cabildo, y no habiendo ninguna otra moción al respecto, con fundamento en los artículos 33 fracciones IV, XXVIII y XLVIII, 36 párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, el artículo y el 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios se deriva el siguiente: **ACUERDO** para la aprobación de otorgamiento de poderes generales para pleitos y

cobranzas al personal jurídico del Municipio y autorización al Presidente Municipal para celebrar convenios y contratos y defender los intereses del Municipio: **Se aprueba por unanimidad de votos el otorgamiento de poderes a los diversos abogados del Ayuntamiento en los términos propuestos por el dictamen propuesto por la Dirección Jurídica del Ayuntamiento. VI.- Autorización al Presidente Municipal para celebrar contratos, convenios y acuerdos con personas físicas y morales, públicas y/o privadas:** El Secretario del Ayuntamiento informa que es necesaria la autorización al Ejecutivo Municipal para la celebre los convenios y contratos establecidos en el artículo 33 fracción IX de la Ley Municipal, lo anterior para que encuentre en condiciones de desarrollar sus actividades procurando el bienestar del municipio, por lo que se pone en consideración le sea concedida dicha autorización; por lo que no habiendo ninguna otra moción al respecto, con fundamento en los artículos 33 fracciones IV y IX, 36 párrafo primero y 41 fracción XVIII y de la Ley Municipal para el Estado de Tlaxcala, y el 33 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios se deriva el siguiente: **Se aprueba por unanimidad de votos, la autorización para celebrar convenios, acuerdos y contratos al Ciudadano Lic. Bladimir Zainos Flores, Presidente Municipal Constitucional del Tepeyanco, Tlaxcala, en términos del Artículo 33 fracción IX y 41 fracciones XVIII de la Ley Municipal para dar celeridad a los trámites jurídicos, así mismo se ordena su publicación en el Periódico Oficial en términos del artículo 37 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.**

Por otra parte respecto al punto nueve del orden del día relativo al acuerdo por el que se somete a votación el autorizar subsidios o estímulos a personas de la tercera edad o adultos mayores, personas vulnerables de extrema pobreza o de interés social en el cobro de impuestos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12,

de la ley de ingresos del Municipio de Tepeyanco, Tlaxcala para el ejercicio 2017, el mismo resultado aprobado por mayoría de votos de los integrantes presentes.

Finalmente respecto del punto de asuntos generales, en uso de la voz el regidor Raúl Morales Terán sugirió que en lo subsecuente se cuente con un espacio destinado para los regidores, así como que exista un horario para poder permanecer en las oficinas de la Presidencia.

No habiendo otro asunto que tratar se concluye la presente Sesión, para asentarse en esta Acta, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día seis de enero del año dos mil diecisiete.

INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TEPEYANCO,
TLAXCALA 2017-2021

Lic. Bladimir Zainos Flores
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica

Lic. Patricia Pérez Rivas
Síndico Municipal
Rúbrica

Dr. Javier Ixtlapale Serrano
Primer Regidor
Rúbrica

C. Marianella Hernández Lara
Segundo Regidor
Rúbrica

C. Francisco Ixtlapale Pérez
Cuarto Regidor
Rúbrica

C. Dulce Hernández Santana

Quinto Regidor

Rúbrica

DOY FE.

Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Rúbrica

C. Raúl Morales Terán

Sexto Regidor

Rúbrica

C. Indalecio Rojas Morales

Presidente de Comunidad de San Pedro

Xacaltzinco

Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

C. Carlos Xochihua Xochihua

Presidente de Comunidad de San Cosme

Atlamaxac

Rúbrica

C. Delfina Sánchez Contreras

Presidenta de Comunidad de La Aurora

Rúbrica

C. Alejandro Zempoalteca Sánchez

Presidente de Comunidad de Santiago

Tlacochealco

Rúbrica

C. Juan Manuel Muñoz Lara

Presidente de Comunidad de la Colonia Las

Águilas.

Rúbrica

Lic. Leydi Joselin Viveros Guerrero

Presidenta de Comunidad de La Colonia Guerrero

Rúbrica

Profa. Marvella Muñoz Meneses

Presidenta de Comunidad de la Colonia

Vacaciones.

Rúbrica